



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, quince de marzo de dos mil veintitrés.

VISTOS:

Se reproduce la propuesta de fallo enviada por la Comisión de Disciplina Regional de la Región del Maule de fecha 22 de enero de 2023, con excepción de sus considerandos tercero y cuarto, que se eliminan, y se tiene en su lugar además presente:

Primero: Que de los antecedentes expuestos en la propuesta se da por acreditado que el corredor don Juan Pablo Hernández Bustos sube a la caseta del jurado, aun cuando no tiene por finalidad reclamar de un fallo, se considera una conducta inapropiada que, a juicio de este Tribunal, se encuadra en lo dispuesto en el inciso segundo del número uno del artículo 22 Bis.

Segundo: Que el artículo 22 bis 55 faculta para aplicar en este tipo de conductas la sanción propuesta.

Se aprueba en la sanción de amonestación por escrito a don Juan Pablo Hernández Bustos propuesta por la Comisión de Disciplina Regional de la Región del Maule.

Pronunciada por la unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de fecha 15 de febrero de 2023.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívese en su oportunidad.

Rol 112-2022

José Manuel Bustamante Roa
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente